

**BENJAMÍN MARTÍN SÁNCHEZ**  
Canónigo de la S.I. Catedral de Zamora

# **LA MATANZA DE LOS INOCENTES**

***Males del aborto y del divorcio***

(2ª Edición)

*Lo que Dios unió que no lo separe el  
hombre (Mt. 19, 6).*

*No matarás al hijo en el seno de la madre  
(Didajé)*

**APOSTOLADO MARIANO**  
**Recaredo, 44**  
**41003 Sevilla**

ISBN 84-7770-500-3  
Depósito Legal ZA 142, 2000

|

# LA MATANZA DE LOS INOCENTES

Ediciones Monte Casino

ISBN 84-7770-500-3

Depósito Legal ZA 142, 2000

Imprime: *Ediciones Monte Casino,*

Tél. 980 53 16 07 • Fax 980 53 44 25

E-mail: [edmontecasino@planalfa.es](mailto:edmontecasino@planalfa.es)

49080 ZAMORA, 2000

## PRESENTACIÓN

*Atendiendo al ruego del amigo, D. Andrés Codesal, director del Apostolado Mariano de Sevilla, que me ha suplicado que le escribiera un folleto sobre los temas de “el divorcio y el aborto”, me he movido a complacerle.*

*Empiezo dando unas breves ideas sobre el matrimonio, uno de los siete sacramentos instituidos por Jesucristo pues advierto que ya he escrito otro libro titulado «Preparación para el matrimonio», que si bien es útil para los casados, lo es más para los que se van a casar. Aquí hablaré especialmente del divorcio y del aborto, los dos grandes males de la sociedad.*

*En esta segunda edición, dejo los diversos testimonios de doctores médicos y de señores obispos que figuraban en la primera, porque siempre serán de actualidad.*

*Y ¿qué puedo yo decir de nuevo que no se haya dicho sobre estos temas? Al reconocer la claridad con que está expuesta la doctrina de la Iglesia, me voy a limitar a puntualizar lo que dice*

*la moral católica y a recopilar lo más esencial en esta materia por el Concilio Vaticano II, por el Papa, por los obispos españoles, doctores médicos y algunos artículos que he visto publicados en la prensa, especialmente por la polémica suscitada sobre el aborto.*

*La portada del libro que nos recuerda a la escena evangélica del cruel Herodes que mandó matar a los niños inocentes de Belén y sus cercanías, es a su vez la más apropiada para reflejar la crueldad de los asesinatos llevados a cabo por medio del aborto; mas no por eso me limitaré a hablar sólo de él, sino que empezaré a decir algo primeramente sobre el otro gran mal: el divorcio.*

*Espero que todos mis lectores, a la luz de los datos que presento, reconozcan las grandes desgracias que se siguen de estos dos grandes males y sepan a qué atenerse.*

Benjamín MARTÍN SÁNCHEZ  
Zamora, 31 de marzo del 2000

## EL MATRIMONIO CRISTIANO

### *¿Qué es el matrimonio?*

El matrimonio es una “comunidad de vida y de amor, que se establece sobre la alianza de los esposos, es decir, sobre su consentimiento personal e irrevocable” (GS. 48).

El matrimonio fue instituido por Dios nuestro Señor en el paraíso terrenal cuando unió como esposos a Adán y Eva para que vivieran **siempre** juntos en mutuo y fiel amor (Gén. 2, 18-24). Y entonces dijo: **“Dejará el hombre a su padre y a su madre y se unirá a su mujer y vendrán a ser los dos una sola carne”** (Gén. 2, 24). Dios, pues, es el que quiere la unidad de la familia humana.

Jesucristo, al abordar este tema en su enseñanza no hizo más que repetir las palabras del libro sagrado del Génesis, y añadió: **“Lo que Dios unió que no lo separe el hombre”**.

En este “no lo separe”, ha dicho Juan Pablo II, está contenida la grandeza esencial del matrimonio y, al mismo tiempo, la unidad moral de la familia.

Según el Concilio Vaticano II, el matrimonio es el “acto humano por el cual los esposos se dan y se reciben mutuamente”, y por este acto “nace, aun ante la sociedad, una institución confirmada por ley divina” (GS. 48).

Los que se van a casar son libres para hacer entre ellos un pacto mutuo, esto es, para declarar ante el sacerdote que quieren ser esposos, o lo que es lo mismo, darse el sí matrimonial, pero una vez dado, se establece un vínculo que depende únicamente de Dios, que quiere poner a salvo los bienes que Él ha encerrado en la familia como son: el amor, la educación y procreación de los hijos, la dignidad humana y el bienestar de la familia.

Jesucristo en la nueva Ley elevó el matrimonio entre bautizados a la dignidad del sacramento. Entre bautizados todo matrimonio es, pues, sacramento, y por tanto no existe matrimonio civil entre bautizados.

El matrimonio canónico tiene por sí mismo valor civil, y si se hace la inscripción en el Registro Civil no es, pues, un matrimonio, sino una fórmula de que ha sido ya verificado en la Iglesia, y tiene como fin de asegurar a los casados y a sus hijos los efectos civiles.

Los bautizados, que no se casan por la Iglesia y lo hacen por lo civil, deben saber que la Iglesia al matrimonio civil, no lo reconoce como verdadero matrimonio, y por consiguiente para la Iglesia no están casados.

### *El matrimonio es indisoluble*

Empecemos por recordar las palabras del Papa a las familias cristianas en Madrid (2-11-1982):

“Hablando del matrimonio, Jesús nuestro Señor hizo referencia **“al principio”**, es decir, al proyecto **original** de Dios, a la **verdad** del matrimonio (Mt. 19, 8).

Según este proyecto, el matrimonio es una comunión de amor indisoluble. “Esta íntima unión, como mutua entrega de dos personas, lo mismo que el bien de los hijos, exigen plena fidelidad conyugal y urgen su indisoluble unidad” (GS. 48). Por ello cualquier ataque a la indisolubilidad conyugal, a la paz que es contrario al proyecto original de Dios, va también contra la dignidad y la verdad del amor conyugal.

Se comprende, pues, que el Señor, proclamando su norma válida para todos, enseñe que

“**no es lícito** al hombre separar lo que **Dios** ha unido” (Mt. 19, 6).

Vosotros, esposos cristianos, estáis llamados a dar testimonio de estas palabras del Señor: “No separe el hombre lo que Dios ha unido”.

Estáis llamados a vivir ante los demás la plenitud interior de vuestra unión fiel y perseverante, aun en presencia de normas legales que puedan ir en otra dirección.

“Testimoniar el valor inestimable de la indisolubilidad y de la fidelidad matrimonial es uno de los deberes más preciosos y urgentes de las parejas cristianas de nuestro tiempo” (Fam. Consortio, 20).

### *Fines del matrimonio*

Los fines propios del matrimonio son: la procreación de los hijos y su educación, y también el fomentar la ayuda mutua y el amor entre los esposos, y huyan de la fornicación, teniendo el marido su mujer y la mujer su marido.

El acto matrimonial para tener hijos, obliga gravemente y en justicia, cuando uno de los esposos lo pide seria y razonablemente, y tal acto debe realizarse buscando los fines del matrimo-

nio, o sea, realizarse o perfeccionarse los esposos mediante el amor, confianza, fidelidad o el deseo de los hijos.

*Un vicio contra el matrimonio es la esterilización artificial directa, o sea, el buscarle como medio o como fin para hacer imposible la procreación, sea con píldora u otros métodos. Esto es un grave pecado.*

*Conviene saber que la píldora no siempre evita tener hijos y es perjudicial para la salud de la madre y a su equilibrio físico y psicológico.*

*La esterilidad indirecta, o sea, la que se realiza con píldoras u otros anticonceptivos, es permitida si se hace no con miras a impedir la concepción, sino sólo por indicación médica como remedio necesario a causa de una enfermedad.*

*La fecundación artificial es opuesta al derecho del acto carnal y a otros fines morales del matrimonio y, por tanto, no está permitida, ni aún para tener hijos (Resp. S. Oficio 24 Marzo 1987).*

## EL DIVORCIO

Cuando en nuestra sociedad española se ha insertado el principio de la disolución del matrimonio: el divorcio, hay que recordar: **“Lo que Dios unió que no lo separe el hombre”**. Esto es lo que dijo Jesucristo y lo repite la Iglesia.

Si el matrimonio ha sido contraído válidamente, aunque sobrevengan causas graves, que motiven la separación de los esposos, como podría ser el adulterio, la vida criminal y escandalosa, la inscripción en una secta no católica, los malos tratos, etc., los esposos tienen que saber que el vínculo matrimonial no queda disuelto.

Pueden conseguir la separación legal de bienes solamente o de bienes y hogar, etc; pero no divorcio absoluto o perfecto, y por tanto no podrán casarse mientras no los separe la muerte. Por tanto, hay que escoger seguir viviendo juntos o la soledad hasta la muerte.

En conclusión: los esposos deberán reflexionar mucho antes de pedir la separación y ver medios de saberse soportar y enmendar, procurando acomodar el carácter del uno al otro, y así evitar los grandes males que les sobrevendrían a ellos y a los hijos.

La ley de la indisolubilidad “no la pueden anular ni los decretos de los hombres, ni las convenciones de los pueblos ni la voluntad de ningún legislador... Las leyes del matrimonio no pueden estar sujetas al arbitrio de ningún hombre, ni siquiera al acuerdo contrario de los mismos cónyuges...” (Casti Connubii, Pío XI).

Contra la ley del divorcio propuesta por el Parlamento Español, los obispos levantaron su voz diciendo: “Lamentamos seriamente la aprobación de una ley que daña gravemente la estabilidad del matrimonio... La Iglesia no puede reconocer delante de Dios la disolución civil del matrimonio canónico ni admitir en tal caso un segundo matrimonio” (276-1981).

“El divorcio es el enemigo número uno del bien de la familia y del Estado” (León XIII “*Arcanum divinae*”).

### *Jesucristo condena el divorcio*

Cuando los fariseos le preguntaron a Jesús, tentándole, si es lícito al marido repudiar a su mujer, les dijo claramente: **“El que repudia a su mujer y se casa con otra, adultera contra aquella, y si la mujer repudia al marido y se casa con otro, comete adulterio”** (Mc. 10, 6-12).

Tanto en este texto como en San Lucas (16, 18) y en San Pablo (1 Cor. 7, 10-11) se nos habla claramente de la indisolubilidad del matrimonio, de aquí que la excepción referida por San Mateo (5, 32): **“excepto por caso de fornicación”** o **“por causa de adulterio”** (Mt. 19, 4ss), deben tomarse

las palabras de **“fornicación” porneia** en (griego) y la de **adulterio** (por referirse al matrimonio llamado **zanut** por los rabinos, que era ilegal), en el sentido de **concubinato o unión ilegítima**, y en este caso el que rompe esa unión ilegal (por no existir verdadero matrimonio) y se casa con otro no comete adulterio: más el que está unido legítimamente a su mujer, no debe separarse, porque cometería adulterio; **“Lo que Dios unió que no lo separe el hombre”** (Gén. 2, 24).

Un católico tiene que atenerse a la doctrina de la Iglesia.

Juan Pablo II, siendo Cardenal en unos Ejercicios Espirituales a los jóvenes universitarios de Cracovia (año 1972) decía: “El matrimonio es, para nosotros los cristianos, un sacramento muy grande, algo santo.

Pone a dos seres –un hombre y una mujer– en presencia del mismo Dios, y ante Él prestan juramento del amor, sinceridad, felicidad recíproca, sentimientos estos que han de informar toda su vida.

La Iglesia enseña el amor, justo ese amor que Cristo predicaba, precisamente ese amor que forma la comunidad humana; el que hace que el “nosotros” humano sea auténtico.

Dos seres unidos de este modo, así vinculados, no sólo por la fe, sino por su decisión, su voluntad, el juramento y por su voto, entran en la vida. ¡Hay aquí un no sé qué de grandioso! Se trata de conservar esta grandeza, de acrecentarla, de orar incansablemente por ella: con el trabajo y la oración”.

### *El divorcio no es solución*

El P. J. Loring S.I. ha escrito un bello artículo con ese título, y voy a recoger unas de sus ideas.

Mi afirmación es rotunda: el divorcio no es solución. Y no lo es, porque Cristo lo prohíbe en el Evangelio, y si Cristo lo prohíbe, la Iglesia no puede aceptarlo; por eso el Sínodo de los Obispos celebrado en Roma en noviembre de 1980, excluye de la Comunión a los divorciados vueltos a casar.

Los divorcistas dicen: “Y cuando se acaba el amor, ¿qué?”. En todos los matrimonios hay altibajos y momentos de crisis. Pero estos momentos hay que superarlos con aguante y con virtud. El que vaya al matrimonio pensando que nunca tendrá nada que aguantar es un iluso.

En todos los matrimonios hay algo que tolerar: y no se soluciona, lo que es intrínseco a todos

los matrimonios cambiando de persona; pues no hay persona sin defectos, y no se va a estar cambiando de persona en el matrimonio, como quien cambia de camisa.

La posibilidad del divorcio lleva malestar familiar. Los esposos difícilmente se soportan sus defectos y con facilidad creen que cambiando de persona va a desaparecer lo que no puede desaparecer, pues es inherente a las diferencias del carácter humano.

Un divorcio, aunque solucionase un caso concreto, hace gran daño a la sociedad, porque la posibilidad del divorcio es una invitación a que se rompan matrimonios que nunca debieran romperse.

Todos los matrimonios tienen sus momentos de crisis, que deben superarse con amor y virtud; pero la posibilidad del divorcio facilita que en esos matrimonios se busque la fácil salida del divorcio con perjuicio de ellos mismos.

Añade el P. Loring: Me dijo un señor en Torrevieja: «Yo doy gracias a Dios de que la Iglesia no permita el divorcio, porque si yo hubiera podido divorciarme en un momento de crisis por el que pasó mi matrimonio, me hubie-

ra divorciado, y hoy, superada la crisis, nos queremos muchísimo, me siento muy feliz con mi mujer y no podría vivir sin ella. Si entonces me hubiera divorciado se la hubiera llevado otro, y yo la habría perdido».

Ciertamente no es solución lo que empeora una situación, sino lo que la remedia. Una solución que hace más daño que el mal que remedia, no es solución. Si se descubre una crema para quitar las pecas y al mismo tiempo produce cáncer de piel, no interesa a nadie con sentido común. Los Obispos españoles dijeron el 13 de Febrero de 1981: «El divorcio más que un remedio al mal que se intenta atajar, se transforma en una puerta abierta a la generalización del mal».

### *¿Quiénes son los perjudicados en el divorcio?*

Los perjudicados los hijos, la mujer y el marido. Sobre todo los grandes perjudicados del divorcio son los hijos, que necesitan un hogar que los ame, y nunca puede ser lo mismo el amor que reciben de sus propios padres, que el que pueden recibir de la persona que ha sustituido a su verdadera madre o a su verdadero padre. Por eso se suele decir que los hijos de los divorciados

son “huérfanos de padres vivos”; y esto es lógico que produzca en ellos traumas psicológicos y afectivos que los convierten en hostiles a la sociedad y en delincuentes.

Los divorciados buscan egoístamente su libertad a costa del bien de sus hijos. Las Estadísticas dicen que se ha podido comprobar perturbaciones psíquicas en casi la mitad de los hijos de los divorciados.

El divorcio aumenta también la delincuencia juvenil y el número de hijos ilegítimos.

Algunos dicen que los católicos, que no admiten el divorcio, no tienen por qué imponer sus ideas a todos los demás ciudadanos. Hablando de esto el Cardenal Primado Dr. Marcelo González, dijo en una conferencia en el Club Siglo XXI: «Eso de que los católicos no tienen derecho a imponer a los demás su concepción de la unión conyugal, es un sofisma. No se trata de imponer nada a nadie, si no de defender lo que ellos creen que es bueno y que se deteriora, ellos mismos serán víctimas de la nueva situación» (30-5-1980).

El divorcio es además un mal para la mujer, que fácilmente quedará abandonada... y tam-

bién a la larga para los maridos... y, como se ha dicho, “es un hecho incontrovertible, que el divorcio engendra divorcio”, pues muchos de los divorciados se han vuelto a divorciar de nuevo...

Algunos también han dicho que el divorcio nos pone a nivel europeo, y eso es una falacia, pues siendo el divorcio malo, es absurdo copiar lo malo... y otra falacia es decir que porque sea frecuente se deba legalizar, pues las cosas no se convierten en buenas porque abundan. En este caso habría que legalizar los robos y los crímenes.

Tampoco se puede decir que el divorcio es un derecho de la persona humana, pues esto es falso, ya que lo que es un derecho de la persona humana es el matrimonio, pues es lo que se reconoce en la Declaración de Derechos Humanos de la ONU, y no el divorcio.

Cada cual es libre para casarse o no, pero el que se casa, como ya tenemos dicho, no es libre para cambiar la naturaleza indisoluble del matrimonio.

Conviene que los divorciados sepan que si se vuelven a casar civilmente, mientras viven sus cónyuges legítimos, se ponen en situación que contradice la ley de Dios, y mientras persista esta situación no pueden acceder a la Comunión

eucarística y a la reconciliación mediante el sacramento de la penitencia, pues no puede ser concedida más que a aquellos que se arrepienten de haber violado el signo de la alianza y de la fidelidad a Cristo, y *se comprometen a vivir en total continencia* (Cat. I. C. 1650).

## EL ABORTO

El Dr. Montañés del Olmo, especialista en medicina legal, ha escrito un libro titulado: "Polémica y realidad del aborto», y empiezo por exponer aquí sus ideas de máxima actualidad que dicen lo esencial que debe saberse de este tema.

La plaga del aborto, dice él, va extendiéndose, encuentra como terreno de cultivo una sociedad hedonista, una cultura en que los principales valores son la producción y el consumo, el dinero y la técnica. El rechazo de los hijos es una consecuencia lógica...

El aborto aumenta en las naciones en la misma medida y proporción en que las costumbres se envilecen.

Se habla de “derechos del hombre” (y el hombre es hombre desde la concepción hasta la muerte) y los “Derechos del niño” (y el feto no es ni más ni menos que un niño sin nacer).

He aquí el gran mal del aborto:

- El aborto provocado, lo autoricen o no las leyes, es un crimen nefando.

- En ningún caso puede considerarse el aborto como un acto médico.

- Las causas médicas como “indicación terapéutica” de aborto provocado son prácticamente inexistentes y sólo sirven de argumento sensacionalista en la propaganda de los partidarios de la liberación del aborto.

- El aborto provocado pone en peligro la salud de la mujer, incluso si es practicado por un médico, y, a veces, con graves consecuencias.

- La alegación de motivos mentales y psíquicos es absurda pues el embarazo no da lugar a ellos y, en cambio, el aborto puede provocarlos.

- Pensar en que el feto defectuoso no nazca es de un utilitarismo materialista inconcebible en medios humanos civilizados. El minusválido tiene tanto derecho a vivir como cualquier otra persona.

- El hecho de que el aborto clandestino quede con frecuencia impune, no es motivo para la legalización del mismo. El abortador debe ser siempre sancionado de modo ejemplar...

Dicho doctor al hablar de los antecedentes históricos del aborto, nos dice que éste ya en los libros de los Vedas se consideraba como un gran pecado comparable al asesinato del marido o de un Brahman, según el Vaishtha... y después de decir que la muerte violenta está condenada por Dios desde las primeras páginas del Génesis, cita un texto de la **Didake** (Doctrina de los Doce Apóstoles).

Son los dos caminos, el de la vida y de la muerte: “No matarás, no robarás, no practicarás la magia ni la hechicería, **no matarás al hijo en el seno de su madre**, ni quitarás la vida al recién nacido..., porque éste es el camino de la muerte”.

### *¿Qué nos enseña la Iglesia?*

La Iglesia enseña entre otras cosas que el hombre y la mujer están destinados a una íntima comunidad de vida, y que “la institución del matrimonio y el amor conyugal están ordenados

por su propia naturaleza a la procreación y educación de los hijos” (GS. 50).

Los Papas y el Concilio Vaticano II, apelando al fin natural de la sexualidad, condenan como intrínsecamente mala toda intervención directa para impedir la concepción.

El matrimonio es una comunidad de amor indisoluble ordenado a la vida... Toda vida humana debe ser respetada desde su concepción.

Dios es el único Señor de la vida y de la muerte.

El Papa Juan Pablo II, siendo Cardenal de Cracovia, se dirigió a unos ejercicios Espirituales a los jóvenes universitarios, y hablándoles del matrimonio entre otras cosas (año 1972), les dijo:

“«Tenemos cada vez más “casas del niño”, en vez de casas con niños. Y además ¡qué forma de brutalizar el problema de la vida humana!».

Dios ha dicho: “**No matarás**” (Ex. 20, 13). ¡No matarás al hombre! En la concepción ya está allí el hombre.

Y Dios ha dicho: “**No matarás**”. ¡Y nosotros lo permitimos! Esto necesariamente provoca

efectos letales en la conciencia social. Por otra parte, comporta siempre como consecuencia costos materiales. Porque costará lo que tiene que costar toda esa propaganda anticonceptiva, que no invita a la gente a gozar de la convivencia responsablemente. Se quiere sustituir al hombre por el instrumento... Digámoslo de una vez: ¡se renuncia al amor!...

Si la nueva generación de nuestros hijos, crece en la concienciación de que existen medios anticonceptivos y de que hay aborto, en un determinado momento se dará cuenta de que podrían haber sido destruidos por sus padres.

¡Son estos problemas que nos dejan sin respiración!...

La Iglesia nos enseña **la paternidad responsable**, y esta doctrina tiene un alto valor. No debemos confundir los conceptos de paternidad y maternidad conscientes.

La paternidad responsable no permite lo que con tanta frecuencia se propala como maternidad consciente.

La paternidad es ante todo responsable para el otro. ¡Para el hombre que se acerca!, para el nuevo ser humano al que se le da vida.

Finalmente, la paternidad responsable adquiere un sentido más amplio: es responsable de cara a la sociedad. Sabemos que los hombres se constituyen en sociedad y que el futuro de la sociedad depende de las personas.

Igualmente el porvenir de nuestra patria, en última instancia, tiene que ver con esto, con el modo en que viven las parejas y las familias de nuestra sociedad...”.

### *¿Qué dice la Biblia del aborto?*

La Sagrada Escritura es la palabra de Dios, y en ella podemos ver el fundamento de nuestros asertos.

**1º No se puede causar directa e intencionalmente la muerte de un inocente**, porque ésta es una acción intrínsecamente mala.

Este es uno de los pecados que claman al cielo, cuando Caín mató a su hermano, el inocente Abel, Dios le dijo: **“¿Qué has hecho? La voz de la sangre de tu hermano está clamando a mí desde la tierra”** (Gén. 4, 10).

Y en el Éxodo (23, 7) leemos: **“No hagas morir al inocente y al justo**, porque yo no absolveré al culpable de ello”.

El lenguaje de la Ley de los profetas sobre los inocentes y desvalidos es enérgico e impresionante (y son muchos los textos en este sentido).

La muerte de un inocente es un crimen, porque le priva del derecho a la vida, y por ser un atentado contra Dios, único dueño de la vida.

**2º. Si es un crimen monstruoso matar a un inocente, ¡quién más inocente que un niño antes de nacer!**

Ahora bien, como dice el doctor Lejeune, profesor de Genética de la Universidad de París: “El feto es un ser vivo en miniatura, que posee un código genético completo capaz de diferenciarse”, y también el doctor Ramiro Rivera, presidente del Consejo General de los Colegios Médicos de España, “para un médico es indiscutible que desde el momento de la fecundación tenemos un nuevo ser humano” (5-1-1983).

Y esto es lo que vienen a afirmar casi todos los doctores médicos, por tanto resulta que eliminar al feto es eliminar a una persona humana: un homicidio.

Siendo esto así, los textos bíblicos que aducimos aparecen ante nosotros con mayor clari-

dad, si bien el primero tomado del Éxodo es el que nos habla más directamente del aborto. Veámoslo:

**“Cuando en riña de hombres golpeará uno a una mujer encinta y le acelera el parto, de modo que aborte, y el niño naciere sin más daño, el culpable será multado conforme a lo que imponga el marido de la mujer y según determinen los jueces; pero si resultase algún daño mortal, entonces dará vida por vida”** (Ex. 21, 22-23).

En la versión griega de los LXX (hecha en Alejandría en el siglo III a.C.) se distingue claramente a niño o feto “formado”, o sea, con forma humana, y así aparece con mayor claridad la gravedad del aborto y el castigo del culpable.

Veamos otros textos. En ellos vemos que Dios es el que nos crea y nos forma, y el feto es una creación de Dios, pues Dios es el que crea la vida.

Decía la madre de los Macabeos: **“Yo no sé cómo fuisteis formados en mi seno; porque ni yo os di el alma, el espíritu y la vida, ni fui tampoco la que coordiné los miembros de cada uno de vosotros; sino que el Creador del universo es el que formó al hombre en su origen...”** (2 Mac. 7, 22).

**¡Oídme, islas! ¡Atended, pueblos lejanos! Yahvé me llamó desde el seno materno, desde las entrañas de mi madre, se acordó de mi nombre..., desde el seno materno me formó para siervo suyo (Is. 49, 1 y 5).**

**Así habla Yahvé, que te ha hecho, en el seno materno te formé (Is. 44, 2).**

**Hablóme Dios en estos términos: Antes de formarte en las maternas entrañas te conocí; y antes de que salieras del seno materno te santifiqué (Jer. 1, 5).**

**El que me hizo en el seno materno ¿no lo hizo también a él? No fue el mismo el que al uno y al otro nos formó en el vientre? (Job. 31, 15).**

**Porque tú, –oh Dios– formaste mis entrañas, tú me tejiste en el seno de mi madre. Te alabaré por el maravilloso modo que me hiciste (Sal. 139, 13-14).**

**Somos ciertamente obra de Dios. “Don de Dios son los hijos, y es merced suya el fruto del vientre” (Sal. 127, 3).**

**Juan Pablo II en su discurso a las familias hizo referencia al texto de San Lucas (1, 44): “El primero que saludó y adoró a Cristo cuando encarnó en las entrañas de la Virgen, fue otro niño desde el seno de su madre (el Bautista)”.**

**En consecuencia:** No hay duda que el que provoca un aborto es un asesino, y es asesino, porque desde el primer momento ese nuevo ser es una persona humana.

### *Doctrina de la Iglesia católica*

Esta aparece clara en múltiples documentos. El nuevo Código de Derecho Canónico mantiene la excomunión automática para aquellos que provoquen un aborto voluntario.

En tiempos de Pío IX ya sancionaba a los abortadores con excomunión sin hacer distinciones entre feto animado o inanimado. Sin traer textos desde los primeros siglos, fijémonos en lo que dicen del aborto los últimos Papas:

- **Pío XI:** afirma que tanto la vida de la madre como la del hijo son igualmente sagradas sin que nadie tenga derecho a su destrucción... “Matar a la madre o al hijo es contrario a los mandamientos de Dios y a la voz de la naturaleza: “No matarás” (“Casti Connubii”).

- **Pío XII:** Son sagradas las vidas del niño y de la madre y en caso de peligro “hay que hacer todos los esfuerzos posibles para salvar la vida de ambos, la madre y el hijo”.

- **Juan XXIII:** “La vida del hombre debe considerarse por todos como algo sagrado, ya que desde su mismo origen exige la acción creadora de Dios”.

- **El Concilio Vaticano II:** “Todo lo que se opone a la vida, como cualquier clase de homicidio, genocidio, aborto, eutanasia, y el mismo suicidio voluntario;... todo esto y otras cosas semejantes son infamias y, al mismo tiempo que inficiona la civilización humana, denigran más a quienes las practican que a quienes padecen la injuria, y son un grave insulto a la honra del Creador” (GS. 27).

“El aborto y el infanticidio son crímenes abominables” (GS. 51).

- **Pablo VI:** “Toda vida humana debe ser absolutamente respetada... y desde el momento de la concepción”.

- **Juan Pablo II** en Madrid (2-11-1982): “Quien negara la defensa a la persona humana más inocente y débil, a la persona humana **ya concebida aunque todavía no nacida**, cometería una gravísima violación del orden moral. **Nunca se puede legitimar la muerte de un inocente.** Se minaría el mismo fundamento de la sociedad.

¿Qué sentido tendría hablar de la dignidad del hombre, de sus derechos fundamentales, si no protege a un inocente, o se llega incluso a facilitar los medios o servicios, privados o públicos, para destruir vidas humanas indefensas?

**Monseñor Gabino Díaz Merchán**, que fue presidente de la Conferencia Episcopal Española, al saber que el Gobierno hablaba del proyecto de llevar a las Cortes la despenalización del aborto, lo consideró como un paso de graves consecuencias, y dijo: “El aborto es un atentado gravísimo contra la dignidad de la persona humana, al permitir la muerte de seres humanos inocentes en los primeros momentos de su vida. No hay razones válidas que puedan hacer honesto un acto que priva de la vida a los que nada pueden hacer por conservarla si la sociedad no les protege”.

Y respecto a la postura de los obispos españoles, Monseñor Merchán, manifestó que la enseñanza de la Iglesia es clara y la ha expuesto Juan Pablo II recientemente en su visita a España ante millones de ciudadanos que le ovacionaron al recordarla. Después de citar las palabras del Papa (expuestas anteriormente), añadió: Todos los obispos españoles sin excepción

mantenemos este principio como lo hemos recordado con frecuencia y seguiremos haciéndolo (“Ya”, 27-1-1983).

### ***Otros testimonio particulares de obispos***

Unos son tomados de sus “Cartas Pastorales”, otros de sus declaraciones que he visto en “Ya” de Madrid:

**- Mons. Eduardo Poveda, obispo de Zamora:**

«Quien procura el aborto, quien lo legitima o quien lo defiende, atenta gravísimamente contra la Ley de Dios...».

«No puede decir una mujer: “mi cuerpo es mío y hago de él lo que quiero”, porque en el vientre de la que ha concebido hay ya un ser humano claramente distinto, aunque dependiente del seno materno. Y ese ser humano tiene ya derecho a la vida...”.

«Herodes, ante lo que él creía una amenaza para su trono y dinastía, la del recién nacido “Rey de los judíos”, no dudó, por razón de Estado, en hacer degollar a los niños inocentes. Parecía una razón seria. ¿Qué valor tenía la vida de unos cuantos críos de Belén y sus alrededores ante los grandes asuntos de la política que llega-

ba a comprometer al mismo Imperio Romano? Así pensaba Herodes. ¿Es posible que en España, y en el siglo XX vaya a tener tantos seguidores Herodes? Dios no lo permita». (Tomado de su Carta Pastoral, titulada: **“Con toda energía: no al aborto”**, del 28-1-1983).

- **Mons. Jesús Plá Gandía, obispo de Sigüenza; Guadalajara:** Ante la ley del aborto dice: «“Lo que temíamos, se anuncia ya: el gobierno de España dispuesto a convertirse en el asesino oficial de miles de españoles”. Ni diputados ni senadores “tienen autoridad para permitir que se maten inocentes”... “Los diputados que se confiesen cristianos deben votar contra el proyecto de ley que se prepara” (“Ya”, 19-1-1983).

- **Mons. Ángel Temiño, obispo de Orense:** “Los hombres con sus sufragios carecen de poder para derogar una ley grabada por Dios en la naturaleza... El bien y el mal no están a merced del capricho humano... Hay una moralidad objetiva que no la pueden anular los hombres con sus disposiciones. Legitimar el aborto es proceder contra la razón de ser de la sociedad y el principio justificativo de la autoridad”.

“No puede aducirse como pretexto para destruir al no nacido salvar el honor de una mujer

violada. La vida de un ser no puede subordinarse al honor de otro.

La posible deformidad o anormalidad del concebido en el útero materno tiene el mismo derecho al vivir que el que ya ha nacido.

La sociología (el número asombroso que se dice de abortos perpetrados) no fundamenta la legalidad moral. Aunque sean numerosos los crímenes no dejan de ser crímenes y no pueden ser legalizados» (16-1-1983).

- **Mons. Sebastián Aguilar, obispo entonces de León:** «La despenalización del aborto, deficiencia muy grave de la moral socialista... tengo que decir claramente que me parece una decisión inmoral y equivocada... Esto no es progreso, es degeneración y decadencia, falta de rigor intelectual y de firmeza moral» (30-1-1983).

- **Mons. Carles, obispo de Tortosa** y presidente de la Subcomisión Episcopal para la familia, dice: «Cuando un ser es engendrado por los padres, comienza a vivir humanamente, aunque de forma elemental, pero claramente como ser humano en el seno de su madre; la continuidad en el desarrollo de esa vida es un derecho que ya tiene él, a ser cuidado hasta llegar a nacer, porque vivir ya vive, y se trata de una vida humana».

«No hay ley en el mundo que pueda convertir en moralmente aceptable la muerte de los niños no nacidos» (16-1-1983).

- **El Cardenal Tarancón, Arzobispo de Madrid:** «El aborto es una aberrante pena de muerte».

- **Mons. Elías Yanes, Arzobispo de Zaragoza:** «La ley del aborto es una ley de muerte».

- **El Cardenal Mons Jubany, Arzobispo de Barcelona:** Despenalizar el aborto es en el fondo lo mismo que legalizarlo».

- **Mons. Cirarda, Arzobispo de Pamplona:** «El aborto procurado intencionadamente es un pecado, que consiste precisamente en matar a un inocente» (27-1-1983).

-**Mons. Marcelo González, Cardenal Prímado de España** con los obispos de la provincia eclesiástica de Toledo: «La defensa que se hace de la legitimación del aborto, por ahora en determinados casos, y la manipulación de la opinión pública son hechos moralmente graves porque atentan contra la dignidad del ser humano... El respeto a la vida de un ser inocente está por encima de las leyes positivas de los hombres... No se puede obrar en contra de lo que Dios ha

establecido... Privar de la vida a un inocente es siempre un delito» (3-2-1983).

**Mons. Iniesta, obispo auxiliar de Madrid:** «El tema de la legalización del aborto es el único, quizás, en el que aun la Iglesia más abierta, no puede en su conciencia dar el sí... Mientras las ciencias biológicas no den con unanimidad de que no hay vida humana en grado alguno desde el primer momento de la fecundación del óvulo, nos parece más ético respetar esa vida que exponernos a agredir a un ser humano, hijo de Dios y hermano nuestro» (Diario "El País", enero 1983).

- **Mons. delicado Baeza, Arzobispo de Valladolid:** El aborto "aunque legalizado" no dejaría de ser un homicidio.

- **Mons. Cerviño, obispo de Tuy-Vigo:** La despenalización del aborto es un camino abierto al desprecio de la vida... (4-2-1983).

- **Mons. A. Vilaplana Molina, obispo de Plasencia** y presidente para la comisión de la Doctrina de la fe: «El aborto provocado, es decir, la interrupción voluntaria y directa del embarazo es un crimen moral. Así lo ha entendido siempre la Iglesia... Un católico no puede favorecer una campaña abortista» ("Ya", 1-2-1983).

- **Mons. Palenzuela, obispo de Segovia:** «El aborto directamente provocado es un asesinato. Es una grave violación del orden moral. Es un atentado contra el derecho básico de la persona humana. Matar al no nacido es igual que matar al niño nacido... Cuando el Estado autoriza el aborto, contradice radicalmente su razón de ser» (2-2-1983).

Más declaraciones de todos los obispos podría presentar aquí, pero basta decir que todos convienen en que el aborto es un atentado a la vida, un crimen, un gran pecado.

### *Declaración de la Comisión Permanente del Episcopado*

«La vida y el aborto». Con este título la Comisión permanente del Episcopado Español ha publicado un documento sobre la despenalización del aborto (5-2-1983).

Como ya todos los obispos en particular han escrito o hablado de este tema, me limito a resaltar los principales párrafos de este documento que tiene como fin: **clarificar** ante la comunidad católica y la opinión pública la postura de los obispos que es la misma de la Iglesia; **defender**

expresamente el don sagrado de la vida; **fomentar** la necesaria unidad de criterio entre los fieles; **fortalecer** la conciencia de los creyentes y **oponerse** a la degradación moral...:

«No podemos menos de afirmar sin ambigüedad de ninguna clase –dicen los obispos– que la proyectada despenalización del aborto nos parece gravemente injusta y del todo inaceptable. No se puede dejar sin protección legal la vida amenazada de tantos seres humanos ni poner en peligro el patrimonio moral del pueblo.

Lo que hoy se llama aborto provocado no podrá escapar a la calificación moral de homicidio; porque es verdad que el hombre transmite la vida, pero ni la crea ni es dueño de ella».

«Pensamos que ningún católico ni ninguna otra persona que reconozca el derecho a la vida del otro como norma del propio comportamiento podrán, en conciencia, colaborar en la elaboración de la ley y mucho menos en la realización del aborto. Es más, en nombre de las personas afectadas gravemente en su conciencia, sean o no católicos, pedimos desde aquí el derecho a obrar en conciencia para los parlamentarios, los funcionarios y los profesionales de la medicina,

que han tenido siempre a título de honor la defensa de la vida como el valor más alto y sagrado que existe sobre la tierra».

«Desde la fecundación de la madre, y en las sucesivas etapas de la gestación, existe una vida humana distinta de la suya, aunque se encuentre sostenida y protegida por la madre, como estará encomendada a sus cuidados después del nacimiento».

La ciencia moderna ha venido a corroborar, con frecuente firmeza y claridad, la afirmación de Tertuliano en el siglo III: «Es ya un hombre que está en camino de serlo».

«Cuando se trata de previsible anomalías del feto, aparte de la dificultad de predecirlas con exactitud y con certeza, tampoco es justo negar la vida de un ser humano, atropellando su derecho y su capacidad de vivir.

No pierde el hombre su dignidad ni su derecho a la existencia por el hecho de estar disminuido o el de ser débil, como no lo pierden los enfermos desahuciados ni los ancianos. Sería en cambio un comportamiento inhumano tolerar el sacrificio de los débiles en pro del bienestar o del egoísmo de los fuertes».

«Nos sentimos hondamente conmovidos en nuestra conciencia de pastores ante las situaciones angustiosas y a veces dramáticas, en las que se debaten algunas mujeres, tentadas de recurrir al aborto. Y convocamos a la comunidad cristiana para que busque activamente soluciones idóneas para estos casos tan dolorosos, dentro del amor y del respeto al don supremo de la vida. En esta misma línea ofrecemos a la sociedad y a los poderes públicos nuestra leal colaboración. Como ya lo vienen haciendo multitud de instituciones y de personas de la Iglesia...».

«Encomendamos a los sacerdotes, padres, educadores y agentes de la pastoral la transmisión fiel y perseverante de las enseñanzas de la Iglesia en ese punto con plena fidelidad a la doctrina y a las orientaciones contenidas en esta declaración.

Rogamos a los gobernantes y legisladores que ponderen en conciencia la transcendencia de sus decisiones y que no introduzcan en nuestra sociedad un principio de descomposición moral como el que supone la vulneración del derecho de todos a la vida».

## *Derechos del niño antes de nacer*

El niño como persona humana que es tiene sus derechos antes de nacer. Empiezo por asentar un principio fundamental siguiendo al teólogo P. Royo Marín en su teología para seculares, nn. 564-565:

«En efecto: sea cual fuere el momento en que se produzca la **animación** del feto humano, es un hecho indiscutible que se trata de una **persona humana** en acto o en **potencia** próxima, y, por consiguiente, con **todos los derechos naturales** inherentes a la misma, entre los que ocupa el primer lugar el **derecho a la vida**, o sea el **derecho a nacer**.

Y si a esta consideración de derecho natural añadimos la de tipo sobrenatural procedente del derecho del niño a ser bautizado para alcanzar la vida eterna, habremos puesto fuera de toda duda que los derechos del niño antes de nacer son incluso **más sagrados** que los que tiene la madre a conservar su vida puramente **natural**, cuya pérdida no comprometería la salvación eterna de su alma.

De aquí se sigue, y esta es la doctrina católica, que “la embriotomía, craneotomía o cual-

quier otra operación directamente occisiva del feto vivo es siempre pecado gravísimo, que no puede justificarse jamás bajo ningún pretexto».

La razón es clarísima: se trata de matar a un ser humano **completamente inocente**, y no es lícito jamás matar directamente a un inocente, aunque dependiera de ello la salvación de la patria o la del mundo entero...

Es evidente que no se puede matar jamás a un inocente, cualquiera que sea la causa o pretexto que se alegue para ello, tanto más cuanto que en caso de aborto voluntario se priva injustamente al niño de su vida **natural** y de su vida **sobrenatural** (muere sin bautismo), lo que agrava inmensamente el crimen.

En consecuencia: No es lícito jamás provocar el aborto, aunque sea para salvar la vida de la madre o la fama de una joven atropellada.

El llamado aborto **terapéutico** es tan ilícito como el aborto criminal, ya que el fin no justifica jamás los medios. El mal como mal es siempre pecado. Y el aborto, aunque se le revista y califique de “terapéutico”, no deja de ser un atentado contra la vida de un ser que a ella tiene pleno derecho. El niño **no nacido no puede renunciar** a

su propia vida, porque el derecho a la vida es irrenunciable, ya que sólo Dios es el dueño de la vida del hombre.

- El médico puede practicar, cuando es necesario, cualquier operación encaminada a salvar la vida de la madre y del hijo (**operación cesárea**, que consiste en una intervención quirúrgica para abrir el vientre de la madre y así poder extraer el feto vivo), pero jamás la que tenga por objeto la muerte de uno de los dos para salvar al otro.

Si la madre o la familia se niegan a aquellas operaciones lícitas y le piden el aborto directo, debe negarse en absoluto, aunque su inhibición traiga como consecuencia la muerte de la madre y del hijo. No se puede cometer un crimen ni siquiera para evitar un mal mayor.

- Peca gravemente la mujer que, creyéndose embarazada, procura el aborto a base de saltos, lavado de pies con agua muy fría o muy caliente, oprimiéndose el seno con fajas o corsés, etc., o tomando una medicina abortiva. Y **si consigue el aborto**, queda, además, **ipso facto**, o sea, automáticamente, excomulgada, lo mismo que todos los que hayan intervenido eficazmente en el aborto, aunque sea simplemente **aconsejándolo**. No se

incurriría en esta excomunión si se ignoraba su existencia.

Sólo por causas gravemente proporcionadas es lícito permitir INDIRECTAMENTE el aborto a realizar una acción buena en sí misma, única que se intenta. Por ejemplo: para curar una enfermedad de la madre que **ponga en peligro su vida**, se le puede dar una medicina o practicarle una operación quirúrgica indicada de suyo para curar esa enfermedad, aunque se produzca involuntariamente la muerte o expulsión **no intentada** del feto.

### *Es hipócrita hablar de derechos humanos y permitir abortos*

**Jordi Carreras Llansana**, catedrático de Derecho Procesal, manifestó a Europa Press que es de “hipócritas llenarse la boca de los derechos humanos y permitir luego atentados contra el derecho de la vida”.

“Desde el punto de vista jurídico –precisó– el derecho a la vida es anterior al Estado y a sus leyes positivas, por lo que el legislador no puede nunca legalizar el aborto y mucho menos contribuir a que se practique, poniendo a disposición

de los abortistas fondos públicos, ya que ello supone facilitar la destrucción de la vida. Esta legalización no es admisible en ningún caso, porque el Estado no puede disponer de la vida de un inocente ni determinar cuándo tiene derecho a vivir y cuándo no».

En cuanto al “aborto terapéutico”, afirmó el señor Carreras que si por tal se entiende aquel en que el embarazo, y especialmente el parto, puede poner en peligro la muerte de la madre, no es precisa ninguna despenalización ya que quedaría amparado por la eximente del estado de necesidad, que cubriría a la vez a la abortante y al médico o profesional (del Diario “Ya”, 27-1-1983).

- **Luis Jurjo**, presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Ayudantes Técnicos Sanitarios, ha declarado también a Europa Press: “Estoy en contra del aborto, el fin fundamental de un ATS es velar por la salud y procurar una mejor calidad de vida y no contribuir a poner fin a la vida del no nacido”.

“Ir en contra de estos principios –añadió– puede suponer vivir de una profesión, pero desde luego no ejercerla dentro de un pleno sen-

tido ético y deontológico. Estoy contra el aborto como estoy contra la pena de muerte” (1-2-1983).

### ***El aborto: asesinar a inocentes***

Voy a terminar este breve trabajo resumiendo lo esencial que se puede decir sobre este tema, y aunque ya casi todo está dicho, (con el P. J. Loring, S.I., que escribió con este título un artículo en el “Ya” de Madrid del 26-1-1983), quiero resaltar sus pensamientos:

- Condenar a muerte a un criminal, que es un peligro para la sociedad, será una cosa discutible...; pero condenar a muerte a un inocente es una monstruosidad tal que nadie puede considerarlo moral. Pues esto es el aborto.

- Los abortistas se escudan en que los primeros meses del embarazo no se sabe si es o no persona humana. Eso lo puede afirmar un ignorante en Medicina; pero como dijo el doctor Ramiro Rivera, ya citado: “para un médico es indiscutible que desde el momento de la fecundación tenemos un nuevo ser humano” (5-1-1983).

- Desde el primer momento ese nuevo ser es persona humana. está amparado por los dere-

chos humanos. Eliminarlo es eliminar a un hombre: un homicidio. Y un hombre que, además del derecho que él tiene a la vida, lleva en sí el derecho a vivir toda una cadena de otros posibles seres humanos en el futuro; entre ellos puede haber genios, artistas, sabios y santos.

- Es una hipocresía que los mismos que niegan la pena de muerte para asesinos evidentes, que son un auténtico peligro para la sociedad, condenen a muerte a un inocente. Y si quien desea la muerte de ese niño inocente es su propia madre, eso no lo hacen ni las fieras. Todas las fieras defienden a sus crías. Las madres que asesinan a sus hijos son peores que las fieras.

Quizás esas madres asesinas no sean castigadas por la leyes de los hombres, pero lo serán por Dios, porque las cosas malas no se convierten en buenas por leyes humanas.

- Y el P. J. Loring añade: las leyes humanas jamás podrán quitarles el remordimiento. Decía una chica que había abortado: "Muchas noches me despierto sobresaltada y me parece ver al niño que asesiné". Y un ginecólogo me decía hace poco que "era frecuente que muchas mujeres abortistas terminaran enfermas mentales".

- Tampoco podemos decir que si de hecho hay abortos hay que legalizarlos. Eso es un error. Las cosas no se convierten en buenas por ser frecuentes. En ese caso habría que permitir también los asesinatos de los terroristas y los atracos a los bancos y comercios...

- El permitir el aborto cuando se teme un niño anormal es una barbaridad. El mismo derecho tiene a la vida el niño no nacido que el ya nacido. ¿Y es que vamos a quitar la vida a todos los niños enfermos o los ancianos decrepitos? ¿Qué sociedad egoísta queremos montar?

- Incluso en caso de violación no es lícito el aborto. ¿Es que vamos a remediar una injusticia con otra mayor? Si la violación es una injusticia, que se castigue al violador, pero no al niño, que no tiene culpa de nada. Está claro que el aborto voluntario es inmoral, egoísta y criminal.

Los responsables del aborto tienen las manos manchadas de sangre de un inocente.

Un testimonio, elocuente para muchos, es la bella afirmación de Adolfo Pérez Esquivel (P. Nóbel de la Paz, 1980): «Quien justifica el aborto, justifica la pena de muerte y yo estoy contra la pena de muerte y contra el aborto. Ser progresista significa defender la vida y nada más».

No olvidemos que Dios es el autor de la vida, y los abortistas que asesinan a un inocente cometen un gravísimo pecado.

COMO CONCLUSIÓN DIRÉ CON EL PAPA:

“Si no se defiende la indisolubilidad del matrimonio, la vida desde su concepción y la educación de los hijos, se aboca a una situación en la que es víctima la persona al desintegrarse la estabilidad de la sociedad” (El 12-1-1983 ante el embajador de Panamá).



## ÍNDICE

PRESENTACIÓN .....	3
EL MATRIMONIO CRISTIANO .....	5
– ¿Qué es el matrimonio? .....	5
– El matrimonio es indisoluble .....	7
– Fines del matrimonio .....	8
EL DIVORCIO .....	9
– Jesucristo condena el divorcio .....	11
– El divorcio no es solución .....	11
– Los perjudicados en el divorcio .....	15
EL ABORTO .....	18
– ¿Qué nos enseña la Iglesia? .....	20
– ¿Qué dice la Biblia del aborto? .....	23
– Doctrina de la Iglesia católica .....	27
– Testimonios de varios obispos .....	30
– Declaración de la Comisión Permanente del Episcopado .....	35
– Derechos del niño antes de nacer .....	39
– Es hipócrita hablar de derechos humanos y permitir abortos .....	42